



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS**

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN:
La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de
transparencia

OFICIO No.

V-DGGIMAR.618/AH-34867/25

No. de FOLIO

0502300400120255093003891

FECHA DE EXPEDICIÓN:

Ciudad de México, a 17 de Octubre de 2025

AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 19 fracciones I, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31 y 32 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

INGENIERIA INDUSTRIAL SA DE CV
CARRETERA A TECUALTITAN , KM 0.676
SAN MIGUEL ZAPOTITLAN, PONCITLAN
45977, JALISCO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)
TEL. 19217230

R.F.C. ó C.U.R.P.

IIN850215MIA

VIGENCIA INICIAL

17 de Octubre de 2025

VIGENCIA FINAL

01 de Septiembre de 2026

NOMBRE COMERCIAL /COMUN

RAVARI / RAVARI 281 SC / CLORANTRANILIPROL 150 +
NOVALURON 131 SC
(CLORANTRANILIPROL+NOVALURON)

NÚMERO CAS

500008-45-7,116714-46-6

ANÁLISIS GARANTIZADO

No requiere

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

5

CANTIDAD

400000

UNIDAD DE MEDIDA

Litro

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN

FRACCION ARANCELARIA

38089199

OBSERVACIONES

NO APLICA

**PAÍS DONDE SE ELABORA EL PRODUCTO
(FORMULADO)**

ISR

PAIS DE PROCEDENCIA

AGO, ARE, ARG, BLZ, BOL, BRA, CAF,
CAN, CHL, CHN, CIV, CMR, COL, CRI,
CUB, CUR, DEU, DMA, DOM, ECU, EGY,
ESP, FRA, GAB, GBR, GIN, GMB, GNQ,
GRC, GRD, GTM, GUF, GUY, HKG, HND,
HRV, HTI, IDN, IND, IRL, ISR, ITA, JAM,
JPN, KOR, LKA, MAR, MEX, MLI, MTQ, NIC,
PAN, PER, POL, PRI, PRT, PRY, QAT,
ROM, SAU, SEN, SGP, SLV, THA, TTO,
TUR, TWN, URY, USA, ZAF, ZYA

ADUANA DE ENTRADA

AEROPUERTO INT. DE LA CD DE
MEXICO,MANZANILLO,NUEVO LAREDO,
VERACRUZ

PAÍS DONDE SE FABRICA EL INGREDIENTE ACTIVO (TÉCNICO)

ISR

Director de Riesgo y Proyectos

En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 1, 3 apartado A, fracción II inciso d), 8, 9 fracción XXIII, 19 y 95 párrafo primero, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de marzo de 2025, y mediante oficio No. SRA-DGGIMAR.618/005754 de fecha 30 de septiembre de 2025.

NGv7NZY4YrEmhOzbGBh25uLrKuVYR9n153WIR5HFgzctSHBJ+YALLJMR5eVHHguRey2++fNP0Thk
S8zNSePv8tY3v+ev4dUuUjBaE8lj0ccjM4iZdISTIObgW2ApovPCyszLx8jvUD/klgpYGHIGESX
ggXNxZMtUBn1tBHlbtvAkVAIhP6aN+o8FB3C6QyFGtcXvy9O8hcTs+rBp9s5nLL/fSLJbCeegw8
TV8I2uYBCiUR55CunYk5pNRdzkrzz9LW0tAI6OKT5F/uY7hWwB0SdvSGKtCgXSYGd0OKiDqSfno
N1mL/LVO5ywRas7Y8/Bsch0hefKWO/kyQrJrzQ==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

JAMH/SIBJ/JCH

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

